

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión eléctrica definitiva para Línea de Transmisión Eléctrica que indica; **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Mario Daniel Canales Valenzuela, chileno, ingeniero industrial, cédula de identidad N° 13.892.513-7, en representación de la sociedad AR Puelche Sur SpA, en adelante también AR Puelche Sur, sociedad por acciones del giro generación y comercialización de electricidad, Rol Único Tributario N° 76.534.148-5, domiciliado en Avenida Apoquindo N° 4800, Torre II, Piso 15, Oficina 1501-A, comuna de Las Condes, Santiago, Chile, a el Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente digo:

a) Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes del DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, modificado por la Ley N° 20.701, de 2013, del Ministerio de Energía, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 327 del año 1997, del Ministerio de Minería, vengo en solicitar a el Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada AR Puelche Sur SpA, una concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido para establecer una línea de transmisión eléctrica de simple circuito trifásico, con voltaje nominal de 220.000 Volts (220 kV) denominada “Línea 1x220 kV Conexión Parque Eólico Puelche Sur al SIC - Tramo 1”, en adelante también e indistintamente el “El Proyecto”, tramo que pertenece al proyecto denominado “Línea 1x220 kV Conexión Parque Eólico Puelche Sur al SIC”.

b) Objetivo

El objetivo de esta presentación es solicitar la concesión eléctrica definitiva, por un plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión eléctrica de simple circuito trifásico en 220.000 Volts (220 kV) denominada “Línea 1x220 kV Conexión Parque Eólico Puelche Sur al SIC - Tramo 1”.

La línea de transmisión de energía eléctrica para la cual se solicita la concesión eléctrica definitiva forma parte de un proyecto de mayor extensión denominado “Línea 1x220 kV Conexión Parque Eólico Puelche Sur al SIC”, y que tiene por objetivo permitir la inyección de la energía eléctrica que generará el proyecto denominado “Parque Eólico Puelche Sur”, de 156 MW, a la red eléctrica nacional, ayudando a dar respuesta a la necesidad del país de incorporar nuevas fuentes generación.

El Proyecto permitirá incorporar un nuevo bloque de potencia y energía a la red eléctrica nacional, mejorando la seguridad y continuidad del suministro eléctrico a mediano y largo plazo, ayudando a satisfacer el constante incremento que registra la demanda eléctrica a nivel regional y nacional, además de contribuir al objetivo planteado por la Ley N° 20.257, conocida como Ley 20/25.

c) Ubicación y Descripción del Proyecto

El proyecto “Línea 1x220 kV Conexión Parque Eólico Puelche Sur al SIC - Tramo 1” se desarrollará en la comuna de Frutillar, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos. Tendrá una longitud de 9.536,40 metros, proyectándose de este a oeste, partiendo en el Marco de Línea de la Subestación Puelche Sur 220/33 kV del proyecto de generación eólica denominado “Parque Eólico Puelche Sur”, y finalizará en el vértice V20 del trazado, ubicado este último en la coordenada Norte: 5.452.951,90 (m), Este: 661.498,49 (m) (la coordenada anterior está referida al sistema de coordenadas U.T.M., Datum WGS84 y Huso 18S).

El tendido está de acuerdo con las normas NSEG 5. E.n. 71 y NSEG 6. E.n. 71 y no representa dificultades por proximidades a viviendas, edificaciones o árboles a talar, tampoco pasa por sembradíos o zonas pobladas, ya que ha elegido un trazado técnicamente apto y con características ambientales lo menos impactantes posibles.

A partir del Marco de Línea de la S/E Puelche Sur 220/33 kV y hasta el vértice V2 (estructura N° 2) y a través de una longitud de 372,01 m, la línea se desarrollará en dirección noroeste. Luego, desde el vértice V2 y hasta el vértice V3 (estructura N° 3), la línea tendrá orientación suroeste a través de un trazado de 264,76 m de longitud. Entre el vértice V3 y el vértice V5 (estructura N° 7) la línea de transmisión se desarrolla en sentido sureste con una longitud de 1.052,96 m. Desde el vértice V5 y hasta el vértice V7 (estructura N° 11) la línea eléctrica tiene sentido suroeste y su trazado a tiene una longitud de 1.291,39 metros. Desde el vértice V7 hasta el vértice V8 (estructura N° 12), el trazado tendrá orientación hacia el noroeste con una longitud de 313,41 m. Desde el vértice V8 hasta el vértice V15 (estructura N° 21), la línea tendrá sentido suroeste con una longitud de 2.609,46 m. Desde el vértice V15 hasta el vértice V17 (estructura N° 27), la línea tiene orientación hacia el noroeste con un trazado de longitud de 1.615,01 m. Desde el vértice V17 hasta el vértice V18 (estructura N° 31), la línea tiene orientación suroeste con una longitud del trazado de 1.233,40 m. Desde el vértice V18 hasta el vértice V19 (estructura N° 33), la línea tiene orientación noroeste con una longitud del trazado de 533,35 m. Luego, desde el vértice V19 y hasta el vértice V20 (estructura N° 34), la línea tiene orientación suroeste completando el trazado total con 250,65 m de longitud.

Se hace notar que la estructura N° 34 no forma parte del presente proceso de solicitud de concesión eléctrica.

Se hace notar la diferencia entre la longitud de la línea de transmisión y la longitud por la cual se solicita concesión. La línea de transmisión eléctrica se inicia en la Subestación Puelche Sur 220/33 kV en la coordenada Norte 5.455.657,68 (m), Este 668.266,53 (m), mientras que el área de afectación por la cual se solicita concesión se inicia en coordenada Norte 5.455.659,38 (m), Este 668.253,64 (m) (coordenadas ambas referidas al sistema de coordenadas U.T.M., Datum WGS84 y Huso 18S).

A través del trazado se generan cinco cruces con líneas eléctricas existentes cuya identificación se detalla en la Tabla N°1. Para todos los cruces, el diseño consideró las distancias mínimas horizontales y verticales exigidas por la normativa vigente de manera de resguardar la integridad de las personas e infraestructura (NSEG 5. E.n. 71 y NSEG 6. E.n. 71). Para mayor detalle ver serie de planos desde el MRP-003-1-IE-PL-014 al MRP-003-1-IE-PL-018.

Tabla N°1: Identificación de Cruces Con Líneas Eléctricas Existentes.

Ítem	Nombre/Denominación de Línea Eléctrica Existente	Nombre del Propietario	N° de Circuitos	Nivel de Tensión (kV)	Coordenadas UTM WGS84 Huso 18S		Vértice Del Proyecto	Entre Estructuras
					Norte	Este		
1	Línea aérea de distribución	Compañía Eléctrica Osorno S.A.	1	23	5.453.773,92	666.668,27	V8-V9	12-13
2	Línea aérea de distribución	Compañía Eléctrica Osorno S.A.	1	23	5.452.715,86	665.288,15	V12-V13	18-19
3	Línea aérea de distribución	Compañía Eléctrica Osorno S.A.	1	23	5.452.579,64	665.115,70	V13-V14	19-20
4	Línea aérea de distribución	Compañía Eléctrica Osorno S.A.	1	23	5.452.450,25	664.626,98	V15-V16	21-22
5	Línea aérea de distribución	Compañía Eléctrica Osorno S.A.	1	23	5.452.915,61	661.917,85	V18-V19	32-33

También se genera, entre los vértices V6 y V7 del proyecto, un cruce forma aérea con el Bien Nacional de Uso Público denominado Estero Burro Chico (ver plano MRP-003-1-IE-PL-019).

Tabla N°2: Identificación de Cruces con Bienes Nacionales de Uso Público.

Ítem	Nombre/Denominación BNUP	Nombre del Propietario	Descripción Tipo Cruce de la Línea Proyectada	Vértice Del Proyecto
1	Estero Burro Chico	Bien Nacional de Uso Público	Aéreo	Entre V6 y V7

Se acompaña en otrosí los planos de cruces respectivos (planos desde el MRP-003-1-IE-PL-014 al MRP-003-1-IE-PL-019) y la memoria explicativa de las obras del proyecto (documento MRP-003-1-IE-DOC-001).

Además, entre los vértices V13 y V16 y entre los vértices V18 y V20 del trazado proyectado se presentan paralelismos de distancia variable con una línea aérea de distribución de 23 kV, propiedad de la Compañía Eléctrica Osorno S.A.

Tabla N°3: Identificación de Paralelismo con Línea Eléctrica Existente.

Ítem	Nombre/Denominación de la Obra Existente	Nombre del Propietario	Nivel de Tensión	Vértices
1	Línea aérea de distribución	Compañía Eléctrica Osorno S.A.	23 kV	Entre V13 y V16
2	Línea aérea de distribución	Compañía Eléctrica Osorno S.A.	23 kV	Entre V18 y V20

d) Franja de Seguridad y Franja de Servidumbre

El Proyecto contempla una franja de servidumbre de 40 metros de ancho, la cual fue establecida de conformidad al Reglamento de Instalaciones de Corrientes Fuertes NSEG 5 E.n. 71. La franja de seguridad, por su naturaleza variable no se especifica, pero está contenida en la franja de servidumbre.

e) Plazos

El Proyecto tendrá una duración de 12 meses, iniciándose a los 24 meses contados desde la fecha de reducción a escritura pública del decreto que otorga la concesión eléctrica. Sin perjuicio de lo anterior, las obras podrán iniciarse con anterioridad, en caso de contarse con los acuerdos sobre servidumbres voluntarias y, además, con los permisos ambientales y sectoriales correspondientes.

Los plazos por etapas y secciones son los siguientes:

Ítem	Actividad	Duración Meses	Meses											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Línea 1x220 kV Conexión Parque Eólico Puelche Sur al SIC – Tramo 1	12												
1.1	Replanteo	2												
1.2	Excavaciones y obras civiles	4												
1.3	Moldajes y enfierraduras	3												
1.4	Hormigones	4												
1.5	Rellenos	3												
1.6	Descimbraje	2												
1.7	Mallas puesta a tierra	4												
1.8	Montaje estructuras	5												
1.9	Tendido del Conductor y Cable Guardia	5												
1.10	Remates y puesta en servicio	3												
1.11	Retiro de faena	1												

f) Presupuesto de las Obras

El presupuesto de las obras asociadas al proyecto “Línea 1x220 kV Conexión Parque Eólico Puelche Sur al SIC - Tramo 1” se estima en \$ 2.027.117.219 (dos mil veintisiete millones ciento diecisiete mil doscientos diecinueve pesos), en moneda nacional al día 02 de mayo de 2018.

Se acompaña en otrosí presupuesto en su conjunto y para cada uno de los ítems que involucra el proyecto.

g) Servidumbres

El proyecto “Línea 1x220 kV Conexión Parque Eólico Puelche Sur al SIC - Tramo 1”, para el cual se solicita concesión eléctrica definitiva, cruzará doce predios de propiedad de particulares, sobre los cuales será requerido constituir las respectivas servidumbres eléctricas de acuerdo a lo dispuesto en el DFL 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. El detalle respectivo, y en particular la identificación de los predios afectados sobre los cuales se requiere constituir servidumbre eléctrica se indican en la Tabla N°4. Además, se acompañan en otrosí los planos especiales de servidumbres de los predios afectados.

Cabe mencionar que el Proyecto cruza en una oportunidad el Bien Nacional de Uso Público denominado Estero Burro Chico.

Tabla N°4: Listado de Predios y Propietarios Afectados.

ID	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA, PROVINCIA, REGIÓN	ROL	INSCRIPCIÓN				LONGITUD ATRAVIESO (m)	ÁREA AFECTADA (m2)	PLANO DE SERVIDUMBRE
					FOJAS	N°	AÑO	CBR			
1	Kusch Von Bischoffshausen Richard Wolfgang	Retazo de terreno de 50 cuadras de superficie, ubicado en el lugar denominado Línea Pantanosa, en la comuna de Frutillar, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos	Frutillar, Llanquihue, Los Lagos	295-58	23	34	2015	Puerto Varas	602.15	24.085,09	MRP-003-1-IE-PL-002
2	Pohl Weisser Patricio Ignacio	Parcela número cuatro del proyecto de Parcelación Simón Bolívar	Frutillar, Llanquihue, Los Lagos	295-65	261V	405	1990	Puerto Varas	1.396,98	55.932,84	MRP-003-1-IE-PL-003
3	Hitschfeld Mansilla Sonia Scarlett	Parcela número cinco del proyecto de Parcelación Simón Bolívar	Frutillar, Llanquihue, Los Lagos	295-66	764V	1172	2008	Puerto Varas	523.92	21.048,07	MRP-003-1-IE-PL-004
4	Hitschfeld Mansilla Roland Emilio	Predio rústico ubicado en Línea Pantanosa, comuna de Frutillar, provincia de Llanquihue, Décima Región, que tiene una superficie aproximada de 221,35 hectáreas físicas	Frutillar, Llanquihue, Los Lagos	295-11	659	1012	2008	Puerto Varas	144.08	5.762,53	MRP-003-1-IE-PL-005
5	Bustamante Santana Érica Gabriela	Lote de terreno que tiene una superficie de 168,4 hectáreas físicas, ubicado en Línea Pantanosa comuna de Frutillar, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos	Frutillar, Llanquihue, Los Lagos	295-69	368V	510	1982	Puerto Varas	240.84	9.631,66	MRP-003-1-IE-PL-006
6	Bien Nacional de Uso Público (BNUP)	Estero Burro Chico	Frutillar, Llanquihue, Los Lagos	-	-	-	-	-	16,17	647,29	-
7	Sucesión compuesta por Teresita Matzner Hechenleitner, Antonio Alfredo Pohl Matzner y Javier Roberto Pohl Matzner	Predio de 148 hectáreas, ubicado en Línea Pantanosa, en la comuna de Frutillar, provincia de Llanquihue, Décima Región	Frutillar, Llanquihue, Los Lagos	295-12	337V	454	2007	Puerto Varas	1.991.89	79.589,92	MRP-003-1-IE-PL-007
8	Pohl Weisser Marialys Jovita	Lote A, ubicado en Línea Pantanosa, comuna de Frutillar, Provincia de	Frutillar, Llanquihue, Los Lagos	295-10	829	1222	2005	Puerto Varas	1.006,85	40.273,26	MRP-003-1-IE-PL-008

		Llanquihue, Décima Región de una superficie de 87,33 hectáreas aproximadamente									
9	Agropecuaria El Avellano y CIA	Retazo de terreno ubicado en la comuna de Frutillar, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, que tiene una superficie aproximada de 100 hectáreas	Frutillar, Llanquihue, Los Lagos	242-68	1343	1990	2015	Puerto Varas	362.22	14.489,39	MRP-003-1-IE-PL-009
10	Nicholas Paul Iakl Freundlich y Glen Alan Iakl Freundlich	Lote B del inmueble rural denominado Fundo El Tilo, ubicado en línea Pantanosa, Comuna de Frutillar, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, que tiene una superficie de ciento cinco hectáreas	Frutillar, Llanquihue, Los Lagos	242-94	1441V	2135	2015	Puerto Varas	354.94	14.197,78	MRP-003-1-IE-PL-010
11	Sociedad Agrícola Lácteos San Luis S.A.	Predio de noventa y siete coma ocho hectáreas de superficie, ubicado en la comuna de Frutillar, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos	Frutillar, Llanquihue, Los Lagos	242-14	38	66	2011	Puerto Varas	567.36	22.689,96	MRP-003-1-IE-PL-011
12	Sociedad Agrícola Lácteos San Luis S.A.	Predio agrícola que tiene una superficie aproximada de noventa y siete coma ocho hectáreas, ubicado en el sector denominado El Burro, comuna de Frutillar, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos	Frutillar, Llanquihue, Los Lagos	242-13	37	64	2011	Puerto Varas	1.114,22	44.570,19	MRP-003-1-IE-PL-012
13	Sociedad Agropecuaria Los Leones Limitada	Predio de noventa y siete coma ocho hectáreas de superficie, situado en el sector El Burro, comuna de Frutillar, Provincia de Llanquihue, Décima Región	Frutillar, Llanquihue, Los Lagos	242-75	201	276	1982	Puerto Varas	1.201,78	48.074,56	MRP-003-1-IE-PL-013
TOTALES GENERALES								9.523,40	380.992,54		

Se deja constancia que la notificación de los planos especiales de servidumbre a lo que hacen referencia el artículo 25 letra h) de la LGSE se realizará de acuerdo a lo indicado en el artículo 27 de la misma Ley.

POR LO TANTO

De acuerdo con lo expuesto, antecedentes acompañados en otrosí y normas pertinentes del DFL N° 4/20.018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, modificado por la Ley N°20.701, de 2013, del Ministerio de Energía, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería, solicito al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se sirva otorgar a mi representada AR Puelche Sur SpA, la concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido, para establecer el proyecto “Línea 1x220 kV Conexión Parque Eólico Puelche Sur al SIC - Tramo 1”.

OTROSÍ: Sírvase su excelentísimo Sr. Presidente de la República tener por acompañados, en duplicado y copia digital, los siguientes documentos:

Anexo 1: Memoria explicativa de las obras (doc. MRP-003-1-IE-DOC-001).

Anexo 2: Presupuesto de las obras.

Anexo 3: Programa de trabajo del Proyecto (carta Gantt).

Anexo 4: Listado de propietarios y predios afectados (doc. MRP-003-1-IE-LI-001).

Anexo 5: Plano general de las obras (plano MRP-003-1-IE-PL-001, Láminas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7).

Anexo 6: Planos especiales de servidumbre de los predios afectados (planos desde el MRP-003-1-IE-PL-002 al MRP-003-1-IE-PL-013).

Anexo 7: Planos de cruces con líneas eléctricas existentes y cruce con BNUP (planos desde el MRP-003-1-IE-PL-014 al MRP-003-1-IE-PL-019).

Anexo 8: Copia de los antecedentes legales que incluyen:

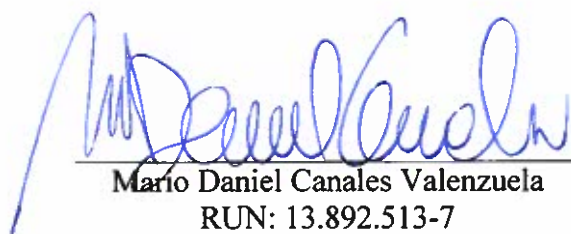
- Copia autorizada escritura de constitución de la sociedad AM Eólica Puelche Sur SpA y la correspondiente escritura de modificación social en donde consta cambio de razón social de la sociedad a AR Puelche Sur SpA.
- Copia protocolización del extracto, inscripción y publicación en el Diario Oficial.
- Copia de inscripción del extracto de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio de Santiago, con certificado de vigencia.
- Copia autorizada de escritura de constitución de sociedad y copia autorizada de sesión extraordinaria de directorio de Andes Mainstream SpA, sociedad administradora de AR Puelche Sur SpA, que dan cuenta los poderes otorgados a los señores Mario Daniel Canales Valenzuela y Genaro Andrés Curia Miranda para representar a la sociedad.

- Copia de inscripción del extracto de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio de Santiago, con certificado de vigencia, de la sociedad Andes Mainstream SpA.
- Copia autorizada del RUT de las sociedades AR Puelche Sur SpA y Andes Mainstream SpA.
- Certificado de vigencia de poderes conferidos al Sr. Mario Daniel Canales Valenzuela y al Sr. Genaro Andrés Curia Miranda, quienes de forma conjunta o separadamente representarán a Andes Mainstream SpA y AR Puelche Sur SpA.
- Copia autorizada del RUN del Sr. Mario Daniel Canales Valenzuela y del Sr. Genaro Andrés Curia Miranda representantes legales de AR Puelche Sur SpA.
- Copia autorizada del RUN y licencia del Instalador Eléctrico Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).

Se acompaña CD conteniendo el respaldo de los antecedentes presentados.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

AR Puelche Sur SpA



Mario Daniel Canales Valenzuela
RUN: 13.892.513-7
Representante Legal
AR Puelche Sur SpA

Tel: +56 (2) 225923100
Avenida Apoquindo N° 4800, Torre II, Piso 15, Oficina 1501-A
Comuna de Las Condes Santiago, Chile
e-mail / sitio web:
Info-chile@mainstreamrp.com
<http://www.mainstreamrp.cl/>